



FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: secretaria@flcgrancanaria.com

www.flcgrancanaria.com

“III LIGA ABT CANARIAS” CATEGORÍA FEMENINA

FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA GRAN CANARIA





FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: secretaria@flcgrancanaria.com

www.flcgrancanaria.com

“III LIGA ABT CANARIAS” **TEMPORADA 2.022/2.023** **CATEGORÍA FEMENINA**

NORMAS DE COMPETICIÓN

1. - SISTEMA DE COMPETICION EN JUVENILES .-

a) Se empleará el sistema de lucha “todos contra todos” (Art. 9 de las Reglas de la Lucha Canaria), con SEIS LUCHADORAS, a los que se podrán añadir un máximo de cuatro suplentes, que podrán sustituir a los titulares en el transcurso de la luchada. La luchadora sustituida no podrá volver a luchar en la misma luchada. Las sustituciones se harán al finalizar cada ronda y antes de que comience la siguiente, comunicándolo al árbitro previamente.

b) Se podrá completar el equipo con luchadoras juveniles, cadetes, infantiles y alevines, **no pudiendo ser titulares luchadoras de menor categoría antes que las de categoría superior**. El incumplimiento de este apartado tendrá la consideración de alineación indebida. Para la celebración de la luchada el número mínimo de luchadoras es de **CUATRO**.

c) El horario de las luchadas será **a las 18:00 horas los sábados, salvo acuerdo de cambio de día de ambos equipos con el visto bueno de la federación**.

d) Una vez finalizada la fase regular, los dos primeros clasificados se enfrentarán en una final a luchada única, en campo neutral a designar por la federación. La fecha y horario de la final será fijada por la federación.

e) El abono de las tarifas arbitrales corresponderá a la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria.

2. - SISTEMA DE COMPETICION EN SÉNIOR .-

a) Se empleará el sistema de lucha “todos contra todos” (Art. 9 de las Reglas de la Lucha Canaria), con SEIS LUCHADORAS, a los que se podrán añadir un máximo de cuatro suplentes, que podrán sustituir a los titulares en el transcurso de la luchada. La luchadora sustituida no podrá volver a luchar





FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: secretaria@flcgrancanaria.com

www.flcgrancanaria.com

en la misma luchada. Las sustituciones se harán al finalizar cada ronda y antes de que comience la siguiente, comunicándolo al árbitro previamente.

b) El número mínimo de luchadoras sénior que se han de alinear será de **UNA**, que pueden ser completadas con luchadoras juveniles, cadetes, e infantiles, **no pudiendo ser titulares luchadoras de menor categoría antes que las de categoría superior.** Se permitirá la alineación de **UNA Destacada “C” por equipo.** El incumplimiento de alguno de los puntos de este apartado tendrá la consideración de alineación indebida. Para la celebración de la luchada el número mínimo de luchadoras es de **CINCO.**

c) El horario de las luchadas será **a las 18:30 horas los sábados, una vez finalizado el encuentro juvenil, salvo acuerdo de cambio de día de ambos equipos con el visto bueno de la federación.**

d) Una vez finalizada la fase regular, los dos primeros clasificados se enfrentarán en una final a luchada única, en campo neutral a designar por la federación. La fecha y horario de la final será fijada por la federación.

e) El abono de las tarifas arbitrales corresponderá al club que actúe como local.

3. – ALINEACIÓN DE LUCHADORAS CON CLASIFICACIÓN REGIONAL.-

a) Por acuerdo de la federación con los clubes participantes y con la finalidad de fomentar la igualdad de la competición, **las luchadoras con clasificación regional, en caso de ser alineadas (SOLO UNA LUCHADORA POR ENCUENTRO), podrán disputar únicamente las TRES PRIMERAS RONDAS, debiendo ser sustituidas OBLIGATORIAMENTE antes del comienzo de la CUARTA RONDA.**

El incumplimiento de este apartado tendrá la consideración de **alineación indebida.**

3. - PRESENTACIÓN DE FICHAS.-

a) Cada club deberá tener diligenciadas las licencias federativas de su plantilla y con seguro deportivo en vigor antes de iniciar cualquier práctica activa de la Lucha Canaria (competiciones, entrenamientos, exhibiciones y





FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: secretaria@flcgrancanaria.com

www.flcgrancanaria.com

cualesquiera otros establecidos en la normativa de la Federación de Lucha Canaria).

b) Una vez finalizado el plazo inicial de presentación de licencias por los clubes, se recogerán licencias de todas las categorías de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.1.4 del Reglamento de la Lucha Canaria.

4. - CAMBIO DE FECHAS PARA LAS LUCHADAS.-

a) Cualquier solicitud de cambio para un encuentro oficial ha de ser justificado y firmado por los dos equipos contendientes y presentado en la federación con una antelación de 15 días, para que sea estudiada y posteriormente autorizada por la Federación si procede, sin que se pueda anunciar el cambio mientras no sea autorizado.

b) En el caso de que la solicitud de cambio sea autorizado por la Federación, la luchada se celebrará dentro de los cinco días posteriores a la fecha fijada en el calendario oficial, para dicho encuentro, y, siempre antes de la siguiente Jornada, salvo superior criterio de la Federación de Lucha Canaria de Gran Canaria.

c) No se autorizarán cambios de fecha en luchadas de competición para celebrar luchadas amistosas. Las luchadas amistosas serán solicitadas según lo dispuesto en el artículo 6.18 y siguientes del Reglamento de la lucha Canaria.

5. - IDENTIFICACIÓN EN LAS LUCHADAS.-

a) Las luchadoras presentarán las licencias federativas de la temporada 2022-2023, con sus números actualizados o, en su defecto, el DNI en vigor, Pasaporte, permiso de conducción. **No se podrán alinear luchadoras no autorizadas por la Federación.**

b) Cuando se produzca reclamación sobre la identidad de una luchadora, el árbitro hará constar la documentación que ha presentado la luchadora, y, siempre con letra de la propia luchadora, hará constar en el acta lo siguiente:

Mi nombre es (su nombre) y mis apellidos son (los dos apellidos), número de DNI que presentará y firmará.





FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: secretaria@flcgrancanaria.com

www.flcgrancanaria.com

c) Durante la presente temporada se entregarán OCHO entradas a la directiva rival. **Por acuerdo adoptado en la Asamblea de la Federación Insular de Lucha Canaria de Gran Canaria, solo se permitirá media entrada a los Directivos de club que lo acrediten mediante carnet oficial.**

d) Se permitirá el acceso libre a los terreros a las personas que acrediten mediante carné de prensa o acreditaciones expedidas por esta Federación de Lucha Canaria de Gran Canaria.

6. - EMPATES EN LA CLASIFICACIÓN FINAL y FASES FINALES-

En caso de empate para cualquier puesto será de aplicación el artículo 6.12.2 del Reglamento de la Lucha Canaria. Para las finales a un solo encuentro será de aplicación lo estipulado en el RT de la FLC en su artículo 6.14.

7. - REQUERIMIENTO EN LAS LUCHADAS.-

Durante el desarrollo de la luchada, el delegado federativo, si lo estima oportuno, podrá paralizar el desarrollo de la misma y requerir la identificación de los participantes.

8. - PUBLICIDAD.-

a) En todas las luchadas se hará constar por megafonía que se está celebrando “La Liga ABT CANARIAS”, debiendo figurar en lugar bien visible la cartelería que se entregó en la presentación de la liga. En las actas sólo figurará el nombre oficial del Club.

9. - REGLAMENTACIÓN.-

Serán de aplicación las presentes normas, y la reglamentación de la Federación de Lucha Canaria con las modificaciones introducidas en la última asamblea y que estén vigentes para esta temporada. La participación en este torneo implica el conocimiento y la aceptación de todas y cada una de sus normas.





FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA – GRAN CANARIA

Medalla de Oro al Mérito Deportivo del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

C.\ Fondos de Segura, s/n –35019 – Las Palmas de GC (Oficinas del Estadio de GC-2º planta)

Teléfono: 928207531/620384098

e-mail: secretaria@flcgrancanaria.com

www.flcgrancanaria.com

10. – LAS RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y DEMÁS ACUERDOS DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN

Además de lo estipulado en los Reglamentos de la Federación de Lucha Canaria, podrán ser notificados a los clubes por el Delegado Federativo, que actuará como agente notificador, una vez finalizada la luchada Sénior.

Asimismo, la Federación remitirá por correo electrónico o por el WhatsApp oficial del club, las notificaciones oficiales, que entrarán en vigor desde el momento de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General.

